

RESOLUCIÓN N° 116/26

ACTA N° 24/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Agosto de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 109, Acta N° 22, de fecha 04/08/26, se autorizó el gasto por la suma de \$ 80.000,00 (pesos uruguayos ochenta mil) a efectos de hacer efectivo el pago a la Fundación PRO BASKETBALL CANARIO (FPBC), por concepto de clases de Basketball a realizarse a un grupo de estudiantes del Liceo 18 de Mayo y de la UTU Vista Linda;

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar como sería el pago a realizar, ya que el mismo corresponde por cuatro meses (agosto-noviembre) por \$ 20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil) por cada mes;

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el monto exacto a pagar por mes;

CONSIDERANDO Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

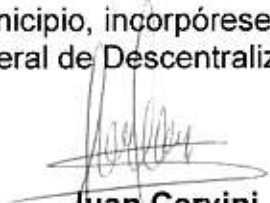
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RECTIFICAR la Resolución N° 109, Acta N° 22, de fecha 04/08/26, en el sentido que, donde dice, "Hacer efectivo el pago de \$ 80.000,00 a la Fundación FPBC", debió decir, Hacer efectivo el pago de **\$ 20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil)** por mes, por cuatro meses (agosto-noviembre) a la Fundación FPBC, mantenimiento sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

Gloria Huelmo



FIRMA CONCEJAL

Roberto Silva



FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

Diego Correa